

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "A"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "A3"

OFICIO NÚM. DAA3/046/2019

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019.

LIC. GUILLERMINA RIVERA RENDÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS FISCALIZADORES
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 278-DS, con título "Contratación de Servicios", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se viene realizando en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58, fracción XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 06 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas, en las Salas de Juntas "A y B" ubicada en el Piso 10, del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación, en Carretera Picacho Ajusco núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexa la cédula que contiene los resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de dicha auditoría.

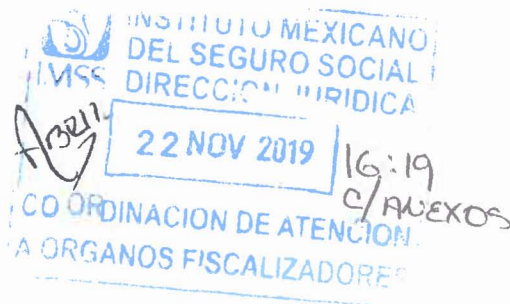
Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. ERNESTO NAVARRO ADAME
DIRECTOR DE AUDITORÍA "A3"



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 278-DS

TÍTULO: "Contratación de Servicios"

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	1	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Sistemas institucionales para el registro y control de los contratos. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informó que cuenta con el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales¹ (PREI) para conocer la gestión de las contrataciones de servicios. Al respecto, se le solicitó informara si contaba con algún sistema que integrara todo el proceso; sin embargo, no proporcionó respuesta. Asimismo, se solicitó al IMSS la relación consolidada de contratos de servicios vigentes en 2018, de lo que proporcionó relaciones de contratos por cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad, que consistieron en 8 oficios y 20 discos compactos recibidos del 16 de abril al 20 de mayo de 2019, las cuales fueron integradas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). De la información proporcionada de forma dispersa, se totalizaron 8,459 registros por 14,652,694.3 miles de pesos ejercidos en 2018. Por otra parte, la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del IMSS proporcionó los pagos realizados por contrato al amparo del capítulo 3000 "Servicios Generales", en el ejercicio 2018, por un monto total de 31,521,961.1 miles de pesos, que difiere en 16,869,266.8 miles de pesos, con el monto de 14,652,694.3 miles de pesos integrados con las relaciones de contratos proporcionadas por el IMSS. Por lo que se constató que dichas relaciones no son confiables y que el IMSS carece de un sistema que integre la información del registro y seguimiento del control de los contratos de servicios que se suscriben a nivel institucional, en incumplimiento del Manual de Organización de la Dirección de Administración, numeral 7.1 que establece como funciones de la Dirección de Administración el establecer las disposiciones para controlar y formalizar la adquisición de bienes, contratación de servicios generales, obra pública, equipamiento, construcción, planeación inmobiliaria, conservación, proyectos especiales e investigación de mercado y dirigir el desarrollo, emisión y actualización de las políticas, normas, procedimientos, lineamientos y directrices a implementar por los Órganos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos, en materia de normatividad interna institucional, mejora regulatoria, control interno, clima y cultura organizacional y competitividad"; así como, en incumplimiento del artículo 74, fracciones III, V y IX, del Reglamento Interior del IMSS que establece que la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico tiene entre otras facultades las de diseñar y desarrollar sistemas y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones que apoyen las funciones sustantivas, administrativas y de control que deberán operar las unidades administrativas del Instituto, así como la de evaluar y promover el adecuado desempeño y operación de los sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones por los usuarios del Instituto, y proponer nuevas tecnologías de información y comunicaciones que impulsen la innovación y desarrollo tecnológico del Instituto, evaluando su impacto funcional.			

¹ PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales que provee información integral y en línea a las principales Áreas del IMSS, administrado por la Dirección de Finanzas. Extraído de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 278-DS

TÍTULO: "Contratación de Servicios"

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA:

Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

En conclusión, se determinó una diferencia por 16,869,266.8 miles de pesos, que resulta de los 31,521,961.1 miles de pesos de los pagos realizados por contrato del concepto 3000 "Servicios Generales" en el ejercicio 2018 y los 14,652,694.3 miles de pesos integrados con las relaciones de contratos proporcionadas por el Instituto, por lo que se constató que dichas relaciones no son confiables y que el IMSS carece de un sistema que integre la información del registro y seguimiento del control de los contratos de servicios que se suscriben a nivel institucional.

Recomendación

Para que el IMSS implemente mecanismos de control con el objeto de que cuente con un sistema que integre la información del registro y seguimiento de los contratos de servicios que se suscriben a nivel institucional, a fin de que cuente con información oportuna, confiable y consolidada.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) proporcionó una relación de contratos de servicios con 8,460 registros por 14,652,694.3 miles de pesos ejercidos en 2018, de los cuales se seleccionaron 44 por 2,181,101.2 miles de pesos.

A fin de verificar que los servicios amparados por los 44 contratos estuvieran previstos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de 2018, se revisó la integración denominada E-82 "Determinación de la Adquisición Programada 2018" y se constató que se incluyeron, en cumplimiento de los artículos 20, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 16 de su reglamento.

Asimismo, el IMSS proporcionó la captura de las pantallas de los acuses de CompraNet de enero a diciembre de 2018, correspondientes a la carga de las actualizaciones del PAAAS, en cumplimiento del artículo 21 de la ley anteriormente citada.

En conclusión, se constató que en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de 2018 del Instituto se consideraron los servicios que están amparados por 44 contratos. Asimismo, se verificó que el IMSS realizó la carga de las actualizaciones del PAAAS en CompraNet de enero a diciembre de 2018.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 278-DS

TÍTULO: "Contratación de Servicios"

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO				
NÚM. DEL RESULTADO:	3	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Disponibilidad presupuestal para la contratación de servicios.				
De los 44 contratos de servicios seleccionados por 2,181,101.2 miles de pesos, se constató que 15 contaron con los dictámenes de disponibilidad presupuestal, suscritos y rubricados, en cumplimiento del numeral 7.2.10 "De los dictámenes de disponibilidad presupuestal", párrafos primero y sexto, de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.24.2, párrafo último, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.				
De los 29 restantes, se determinó que no contaron con el dictamen de disponibilidad, suscrito y rubricado, en incumplimiento del numeral 7.2.10 "De los dictámenes de disponibilidad presupuestal", párrafos primero, sexto y décimo primero, de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.24.2, párrafo último, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.				
En conclusión, se constató que de los 44 contratos seleccionados por 2,181,101.2 miles de pesos, 15 contaron con los dictámenes de disponibilidad presupuestal, suscritos y rubricados y 29 no contaron con el dictamen respectivo.				
Recomendación				
Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que los contratos de servicios cuenten con el dictamen de disponibilidad, suscrito y rubricado.				
NÚM. DEL RESULTADO:	4	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Procedimiento de contratación.				
De los 44 contratos de servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) seleccionados por 2,181,101.2 miles de pesos, se verificó que 38 se realizaron por licitación pública, 4 adjudicación directa y 2 por invitación a cuando menos tres personas.				
A. Licitación Pública.				
De los 38 procedimientos de contratación por licitación pública por 2,111,668.1 miles de pesos, se constató que 2 expedientes				

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 278-DS

TÍTULO: "Contratación de Servicios"

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA:

Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

de los procedimientos de contratación, cumplieron con los requisitos y plazos establecidos, de conformidad con los artículos 26, párrafo sexto, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 35, 36, 37, 37 bis, 48, 49, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28, 35, 39, 42, 45, 46, 82 y 103 de su reglamento.

De los 36 expedientes restantes, se determinó lo siguiente:

- Algunos expedientes no proporcionaron el procedimiento de contratación, en incumplimiento del Título Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Algunos expedientes no contaron con documentación soporte que acredite el resultado de la investigación de mercado y de otros no se proporcionó la evidencia de su realización, en incumplimiento del artículo 26, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su reglamento.
- Algunos expedientes no presentaron las constancias de cumplimiento de obligaciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, por el IMSS y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en incumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y numerales 4.18 y 4.19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Algunos expedientes no presentaron los escritos bajo protesta de decir verdad que no se encontraron en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, eran ilegibles o no tuvieron fecha, en incumplimiento de los artículos citados.
- Algunos contratos plurianuales no cuentan con los importes por ejercicio fiscal de acuerdo a la vigencia, en incumplimiento del artículo 147, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Algunos expedientes no contaron con la convocatoria o de la evidencia de su publicación en el portal de CompraNet y en un caso la convocatoria no incluyó las fechas de realización de los actos de presentación y apertura de proposiciones, de la junta de aclaraciones y del fallo, en incumplimiento de los artículos 26, párrafo octavo, 29, fracción III, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En un contrato no se estableció en las "Declaraciones" que, en caso de discrepancia entre el contrato y las bases de la convocatoria, prevalecería lo pactado en la segunda, así como en las juntas de aclaraciones, en incumplimiento del artículo 45, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En algunos contratos abiertos el monto mínimo representó menos del 40.0% del monto máximo establecido en el contrato, en incumplimiento del artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Algunos expedientes no tuvieron evidencia de la asignación del Administrador del contrato, en incumplimiento del numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 278-DS

TÍTULO: "Contratación de Servicios"

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

- Algunos expedientes no contaron con la garantía, en incumplimiento del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Algunos expedientes, no contaron con la justificación para realizar un día distinto al establecido en la convocatoria el acto de presentación y apertura de proposiciones, no tuvieron fecha o no eran legibles, en incumplimiento del artículo 32, párrafo tercero y 35, fracción III y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Algunos expedientes no contaron con el fallo, la justificación de cambio de fecha, la evidencia de su publicación en el portal de CompraNet, están incompletos o la fecha fue ilegible, en incumplimiento de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 48, párrafo último y 49, párrafo segundo de su reglamento.
- Algunos expedientes no contaron con la evidencia de la publicación de la junta de aclaraciones en CompraNet o la fecha fue ilegible, en incumplimiento del artículo 49, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B. Adjudicación directa.

De los 4 procedimientos de contratación por adjudicación directa por 68,137.4 miles de pesos, se constató que un expediente contiene los requisitos establecidos en los artículos 25, párrafo tercero, 26, fracción III, 40, 41, 48, 49, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de los numerales 4.18, 4.19 y 5.2.3, párrafo primero, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Mientras que, de los 3 expedientes restantes se constató lo siguiente:

- Algunos expedientes no contaron con la evidencia de la investigación de mercado, en incumplimiento del artículo 26, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su reglamento.
- Un expediente no contó con la constancia de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, en incumplimiento de los numerales 4.18 y 4.19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Un expediente no presentó el escrito bajo protesta de decir verdad de que el proveedor no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en incumplimiento de los artículos citados.
- Un expediente no presentó evidencia de la asignación del Administrador del contrato, en incumplimiento del numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 278-DS

TÍTULO: "Contratación de Servicios"

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA:

Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

C. Invitación a cuando menos tres personas.

De dos expedientes bajo el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas por 1,295.7 miles de pesos, uno cumplió con los requisitos y formas previstas en los artículos 26, fracción II, 40, 41, 42, 43, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13, fracción II, 28, 31, párrafo tercero, 32, fracciones I y II, 71, fracciones IV y VI, 77, 78, 84, 85 y 86 de su reglamento; 32-D del Código Fiscal de la Federación, y numerales 4.18 y 4.19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y del otro expediente se determinó lo siguiente:

- No contó con la investigación de mercado, en incumplimiento del artículo 26, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su reglamento.
- No se presentaron las constancias de cumplimiento de obligaciones emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, en incumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y numerales 4.18 y 4.19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En conclusión, de 38 expedientes por licitación pública se constató que 2 expedientes contienen los requisitos establecidos en la normativa, y en los 36 expedientes restantes se determinó lo siguiente:

- Algunos contratos no proporcionaron el procedimiento de contratación.
- Algunos expedientes no contaron con la documentación soporte que acredite el resultado de la investigación de mercado y de otros no se proporcionó la evidencia de su realización.
- Algunos expedientes no presentaron las constancias de cumplimiento de obligaciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el IMSS y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Algunos expedientes no presentaron los escritos bajo protesta de decir verdad que no se encontraron en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Algunos contratos abiertos no contaron con los importes por ejercicio fiscal de acuerdo a la vigencia.
- Algunos expedientes no contaron con la convocatoria, o con evidencia de su publicación y en una convocatoria no se incluyeron las fechas de realización de los actos de presentación y apertura de proposiciones, de la junta de aclaraciones y del fallo.
- En un contrato no se estableció en las "Declaraciones" que, en caso de discrepancia entre el contrato y las bases de la convocatoria, prevalecería lo pactado en la segunda, así como en las juntas de aclaraciones.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 278-DS

TÍTULO: "Contratación de Servicios"

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA:

Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

- En algunos contratos abiertos el monto mínimo representó menos del 40.0% del monto máximo establecido.
- Algunos expedientes no tuvieron evidencia de la asignación del Administrador del contrato.
- Algunos expedientes no contaron con la garantía.
- En algunos expedientes, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó un día distinto al establecido en la convocatoria, o tuvo fecha o era ilegible.
- Algunos expedientes no contaron con el fallo, la justificación de cambio de fecha, la evidencia de su publicación en el portal de CompraNet, o la firma fue ilegible.
- Algunos expedientes no contaron con la evidencia de la publicación de la junta de aclaraciones en CompraNet o la fecha fue ilegible.

De 4 expedientes por adjudicación directa, se determinó lo siguiente:

- Algunos expedientes no contaron con la evidencia de la investigación de mercado.
- Un expediente no contó con la constancia de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT.
- Un expediente no contó con el escrito bajo protesta de decir verdad que el proveedor no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Un expediente no presentó la evidencia de la asignación del Administrador del contrato.

Se revisaron 2 expedientes por invitación a cuando menos tres personas, uno cumplió con la normativa y del otro, se determinó lo siguiente:

- No contó con la investigación de mercado.
- No se presentaron las constancias de cumplimiento de obligaciones emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que en los procedimientos de contratación de servicios se elabore la investigación de mercado y que ésta incluya la documentación soporte que la acredite; se soliciten las constancias de cumplimiento de obligaciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; se soliciten los

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 278-DS

TÍTULO: "Contratación de Servicios"

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA:

Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

escritos bajo protesta de decir verdad de que los proveedores no se encontraron en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; que en los contratos plurianuales se establezcan los importes a ejercer por ejercicio fiscal de acuerdo a su vigencia; se incluyan en las declaraciones de los contratos que, en caso de discrepancia entre el contrato y las bases de la convocatoria, prevalecerá lo pactado en la segunda, así como en las juntas de aclaraciones, en su caso; que el monto mínimo de los contratos abiertos represente por lo menos el 40.0% del monto máximo establecido en el contrato; se designe por escrito a los administradores de los contratos, y se presenten invariablemente las garantías.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que en los procedimientos de contratación de servicios se realice la convocatoria, la presentación y apertura de proposiciones, la junta de aclaraciones y el fallo, se publiquen en el portal de CompraNet, se incluyan las fechas de realización, sean legibles y que en caso de cambio de fecha de estos actos se cuente con la justificación correspondiente.

NÚM. DEL RESULTADO:

5

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.:

5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Pago de los contratos.

El importe de los 44 contratos seleccionados por 2,316,124.8 miles de pesos, se comparó con el suscrito en el contrato y con el importe pagado informado por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del IMSS de la Dirección de Finanzas del IMSS, como sigue:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 278-DS

TÍTULO: "Contratación de Servicios"

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA:

Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

IMPORTE DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS CONTRA LO CONTRATADO Y LO PAGADO DEL IMSS, 2018
(Miles de pesos)

Cons.	Delegación/UMAE	Cantidad de contratos	Monto máximo suscrito en el contrato (a)	Monto reportado como ejercido en la relación de contratos (b)	Diferencia entre el máximo y lo reportado Variación 'A' (a) - (b)	Monto pagado (c)	Diferencia entre lo pagado y lo reportado Variación 'B' (c) - (b)
1	Baja California	2	74,699.4	49,890.8	24,808.6	29,467.3	-20,423.5
2	DF Norte	1	43,643.4	42,084.3	1,559.1	0.0	-42,084.3
3	DF Sur	5	324,942.0	338,106.1	-13,164.1	245,825.3	-92,280.8
4	Dirección de Administración	3	120,907.4	45,523.5	75,383.9	99,151.5	53,628.0
5	Estado de México Oriente	1	87,699.5	49,631.3	38,068.2	0.0	-49,631.3
6	H. Especialidades CMN La Raza	5	211,248.2	254,676.6	-43,428.4	38,715.7	-215,960.9
7	H. General CMN La Raza	10	352,917.1	381,024.3	-28,107.2	65,445.1	-315,579.2
8	H. Gineco Obstetricia No. 4 CMN Siglo XXI	1	19,121.3	17,492.6	1,628.7	0.0	-17,492.6
9	H. Gineco Pediatría No. 48 CMN Bajío	2	20,440.9	0.0	20,440.9	0.0	0.0
10	H. Pediatría CMN Siglo XXI	2	6,161.5	14,155.8	-7,994.3	0.0	-14,155.8
11	H. Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	2	20,088.7	23,909.5	-3,820.9	0.0	-23,909.5
12	Jalisco	5	392,678.2	521,604.1	-128,925.9	0.0	-521,604.1
13	Sinaloa	5	154,845.7	43,002.3	288,156.5	0.0	-443,002.3
	Total	44	1,829,393.3	2,181,101.2	-351,707.9	478,604.9	-1,702,496.3

FUENTE: Elaborado con base en las relaciones de contratos, contratos seleccionados y pagos realizados por contrato del capítulo 3000 "Servicios Generales" de 2018 proporcionadas por el IMSS.
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.
CMN: Centro Médico Nacional.
H: Hospital.

Se determinó una diferencia de -351,707.9 miles de pesos entre lo informado en la relación de contratos proporcionada por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad por 2,181,101.2 miles de pesos y el importe suscrito de los contratos por 1,829,393.3 miles de pesos. También se determinó una diferencia por -1,702,496.3 miles de pesos, entre el importe de la relación citada y el informado como pagado por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Dirección de Finanzas del IMSS por 478,604.9 miles de pesos.

Por otra parte, se verificó la documentación soporte presentada para el pago de los contratos y se constató lo siguiente:

- Algunos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados están incompletos o ilegibles.
- Algunos pagos no contaron con el estado de cuenta bancario.
- Algunos pagos no tuvieron los contra-recibos o las facturas.
- Algunos pagos contaron con facturas duplicadas que amparan contra-recibos distintos.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 278-DS

TÍTULO: "Contratación de Servicios"

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA:

Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

- Algunas penalizaciones no contaron con las notas de crédito.

Lo expuesto, en incumplimiento de los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En conclusión, se determinó una diferencia de -351,707.9 miles de pesos entre lo informado en la relación de contratos por 2,181,101.2 miles de pesos y el importe suscrito de los contratos por 1,829,393.3 miles de pesos. También se determinó una diferencia por -1,702,496.3 miles de pesos, entre el importe de la relación citada y el informado como pagado por 478,604.9 miles de pesos.

Además, se verificó la documentación soporte presentada para el pago de algunos contratos y se constató lo siguiente:

- Algunos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) fueron proporcionados incompletos o fueron ilegibles.
- Algunos pagos no contaron con el estado de cuenta bancario.
- Algunos pagos no tuvieron los contra-recibos o las facturas.
- Algunos pagos contaron con facturas duplicadas que amparan contra-recibos distintos.
- Algunas penalizaciones no contaron con las notas de crédito.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que periódicamente se realicen conciliaciones de los montos de los contratos para verificar que las distintas áreas cuenten con la misma información.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que en los expedientes de los pagos se verifique que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet estén completos y sean legibles, cuenten con los contra-recibos que soportan los pagos, se calculen las penalizaciones conforme se establece en los contratos y éstas cuenten con las notas de crédito correspondientes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 278-DS

TÍTULO: "Contratación de Servicios"

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA:

Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Presentación en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública.

En el rubro Servicios Generales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) se reportó un importe devengado por 38,230,053.5 miles de pesos, que se concilió con lo que se reportó en el rubro de "Servicios Generales" del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 por 38,205,636.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONCILIACIÓN DEL IMPORTE DEL RUBRO SERVICIOS GENERALES PRESENTADO EN
CUENTA PÚBLICA CON EL INFORMADO EN EL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL IMSS, 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	
	Parcial	Total
Cuenta Pública 2018		38,230,053.5
Menos:		
42070131 Traslado, Guarda y Custodia de Valores	598,616.0	
42080811 Gasto por Siniestro de Fondo Fijo	8,869.0	607,485.0
Estado de Actividades		38,205,636.8

FUENTE: Elaborado con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado), Cuenta Pública 2018, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2018, del IMSS.
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se constató que lo informado en el rubro "Servicios Generales" del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado por 38,230,053.5 miles de pesos, concilió con lo que se reportó en el rubro de "Servicios Generales" del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 por 38,205,636.8 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 19, fracciones II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cabe señalar que los 44 contratos revisados por 2,181,101.2 miles de pesos se incluyeron en este rubro en ambos documentos.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 278-DS

TÍTULO: "Contratación de Servicios"

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA:

Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO		
ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
L.C. Milagros Martínez Plata Jefa de Departamento	Mtro. Bernardo Alid Espinoza Urzúa Subdirector de Auditoría "A3.1"	Mtro. Ernesto Navarro Adame Director de Auditoría "A3"
L.A. Gabriela Hernández Alcalá Auditora de Fiscalización "A"		
Mtro. Everardo Rosas Zaldívar Auditor de Fiscalización "A"		
C.P. Leslye Ivette Juárez Soto Auditora de Fiscalización "B"		
Act. Víctor Manuel Laguardia Longega Auditor Habilitado		
L.C. Pedro Armando Saldívar Camacho Auditor Habilitado		
C. Alejandro Leal Sánchez Auditor Habilitado		

DE80T025